



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA UNIÓN NARIÑO
Correo Electrónico: j02prmlaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MERITO

[HAGA CLIC AQUÍ PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2020-00315	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DTE: Banco Agrario de Colombia S.A DDO (s): Sorany Álvarez Insandara.

Fijación: Siendo las siete de la mañana del día de hoy tres (03) de mayo de 2021, se fija en lista de traslados electrónicos de la Rama Judicial (secretaria) las excepciones de Merito presentadas por la parte demandada señora Sorany Álvarez Insandara, quien actúa en su propio nombre y representación, por el termino de diez (10) días, los que comienzan a correr a partir del día cuatro (04) de mayo del presente año, conforme a lo ordenado en los artículos 110 y 443 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (4.00 p.m.)


ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
Secretario